



SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL

ENTRADA 30311
20/05/2020 11:53

Expediente:
684/015245

PREGUNTA ESCRITA

(Artículo 160 del Reglamento del Senado)

AUTOR: RIVERO SEGALÀS, MARIA TERESA (GPN)

D^a MARIA TERESA RIVERO SEGALÀS, Senadora electa por Lleida, del GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA EN EL SENADO JUNTS PER CATALUNYA-COALICIÓN CANARIA/PARTIDO NACIONALISTA CANARIO, al amparo de lo previsto en los artículos 160 y 169 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta con respuesta escrita:

Existen distintas sentencias que demandan una territorialización en la gestión del IRPF destinado a proyectos ambientales. ¿Cómo explica el Gobierno que las entidades y fundaciones registradas en Catalunya ni puedan optar a las ayudas que se derivan de la recaudación del IRPF para entidades ambientales ni a las convocatorias de ayudas de la fundación de la biodiversidad?

Firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA RIVERO SEGALÀS

Fecha Reg: 20/05/2020 11:53 Ref.Electrónica: 104264 -